

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO CUATRO.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil trece. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chévez Ruiz; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; Representante Suplente por la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho –FESPAD-, licenciado Oscar Armando Morales Velado; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amilcar Portillo Portillo. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. Acto seguido el señor Viceministro de Comercio e Industria, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la Agenda elaborada para la presente sesión extraordinaria que contiene, además del Establecimiento del Quórum, los siguientes puntos. **Punto número dos: Resolución sobre la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”.** **Punto número tres: Continuación del Proceso de Nivelación Salarial.** **Punto número cuatro: Propuesta de modificación a tarifa de precios por productos cartográficos o geográficos.** **Punto número cinco: Propuesta declarar zonas catastrales los departamentos de La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión;** puntos agendados como información oficiosa; y preguntó si existían observaciones a la misma. El Director Ejecutivo solicitó al Consejo modificar la agenda excluyendo el punto número cuatro sobre tarifa de precios cartográficos e incorporando los siguientes temas: a) Escrito dirigido al Consejo Directivo por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN; b) Propuesta de incremento salarial a Registradores Jefes del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; y c) Propuesta de reducción del salario de la plaza de Director Ejecutivo. El Consejo Directivo expresó su conformidad con lo solicitado y la agenda aprobada de esta sesión extraordinaria queda redactada así: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum.** **Punto número dos: Resolución sobre la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”.** **Punto número tres: Escrito dirigido al Consejo Directivo por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN.** **Punto número cuatro: Continuación del Proceso de Nivelación Salarial.** **Punto número cinco: Propuesta de incremento salarial a Registradores Jefes del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.** **Punto número seis: Propuesta de reducción del salario de la plaza de Director Ejecutivo.** **Punto número siete: Propuesta declarar zonas catastrales los departamentos de La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.** A continuación se trató el **Punto número dos: Resolución sobre la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de**

los departamentos de San Vicente y Usulután”. El Director Ejecutivo solicitó al Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano informara sobre el punto; y este funcionario manifestó que para conocer la respuesta de los funcionarios del Ministerio de Hacienda sobre la disponibilidad financiera en la Licitación Pública Internacional de que se trata, se reunió con ellos esta semana; que la respuesta fue que analizado el caso con los técnicos, no era suficiente la disponibilidad presupuestaria, y que habían dos opciones: pedir opinión escrita al Ministro de Hacienda para saber si procede adjudicar la licitación en vista de la disponibilidad respectiva, o solicitar una modificación presupuestaria a la Asamblea Legislativa. Que también le dijeron que en un caso similar, se había obtenido tal modificación. El Consejo Directivo, después de analizar lo informado, y tomando en consideración que promover una segunda licitación significaría una demora de por lo menos nueve meses, estimó conveniente hacer petición formal al Ministro de Hacienda sobre la disponibilidad presupuestaria, y adoptó el siguiente **ACUERDO:** para emitir la resolución que legalmente corresponde sobre la Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; se instruye al Director Ejecutivo solicite opinión escrita al señor Ministro de Hacienda en cuanto a la disponibilidad presupuestaria en dicha licitación. **Punto número tres: Escrito dirigido al Consejo Directivo por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN.** El doctor José Enrique Argumedo informó sobre un escrito presentado este día por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, por medio del representante legal señor Laureano Dolz del Castellar Asensio, en el cual pide dicha Unión Temporal que sin dilación alguna se adopte el acuerdo de adjudicación al Asocio en la Licitación Pública Internacional expresada. El Consejo Directivo, **ACORDÓ:** instruir a la Administración para que haga saber a la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, que el Consejo Directivo está analizando lo que legalmente procede resolver, sobre la evaluación de la “Oferta Económica” de la peticionaria en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; y oportunamente le será notificada la resolución. **Punto número cuatro: Continuación del Proceso de Nivelación Salarial.** Este tema y los dos siguientes fueron expuestos por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora. La expresada funcionaria informó lo pertinente sobre el punto; y el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, Capítulo II Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, letra C) Subsistema de Retribución; en lo estipulado en la Cláusula No. 71 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 81-CNR/2013, de fecha 25 de abril de 2013, **ACORDÓ: 1) Autorizar: a)** la supresión de cuarenta y cuatro plazas del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal del año 2014, las cuales aparecen detalladas en la lista que se anexa al presente acuerdo y forma parte del mismo; **b)** la utilización de los fondos de las mismas, para el acercamiento al Tabulador Salarial en el Ejercicio Fiscal expresado, del Personal Técnico de acuerdo a los siguientes criterios: **1)** Si la brecha de su salario con relación al Tabulador Salarial, es inferior al 5% se le incrementa como mínimo el 5%, con un techo de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$50.00); **2)** Si la brecha de su salario con relación al Tabulador Salarial, es superior al 10% se le incrementa como máximo el

10%, con un techo de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$50.00); y c) a la Dirección Ejecutiva para que, en su oportunidad realice los trámites para la nivelación de las respectivas plazas, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las prestaciones correspondientes. Se entenderá que al personal contratado en categoría salarial, se aplicará el porcentaje de aumento a su sueldo presupuestado, conservando su categoría salarial. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América; y **II) Hacer del conocimiento de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, las relacionadas supresión de plazas y nivelación salarial, para los efectos legales correspondientes. Punto número cinco: Propuesta de incremento salarial a Registradores Jefes del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.** El Consejo Directivo, de conformidad a lo expuesto por la arquitecta Zamora, **ACORDÓ:** autorizar el incremento de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00) mensuales para el Ejercicio Fiscal del año 2014, a los salarios devengados por los once Registradores Jefes del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; y hacer del conocimiento de la Unidad Financiera Institucional tal incremento, para los efectos legales correspondientes. **Punto número seis: Propuesta de reducción del salario de la plaza de Director Ejecutivo.** El Consejo Directivo, sobre lo informado y solicitado por la Directora de Desarrollo Humano y Administración, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** a efecto de resolver sobre la propuesta de reducción del salario de la plaza de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, efectuada por la Administración, para ser distribuida dicha reducción al personal de apoyo con mayor tiempo de servicio en la institución y que tiene los salarios más bajos; se instruye a la Dirección Ejecutiva, presente a este Consejo opinión legal sobre la referida propuesta. **Punto número siete: Propuesta declarar zonas catastrales los departamentos de La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.** Informó sobre el punto el señor Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, ingeniero Rigoberto Ovidio Magaña Chavarría; y tomando en consideración que el Centro Nacional de Registros –CNR- es el encargado de ejecutar el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, en todo el territorio nacional; que con el propósito de continuar con esa finalidad de modernización, deben declararse como zonas catastrales los departamentos de La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión; y que el artículo 5 de la Ley de Catastro, prescribe que el Órgano Ejecutivo debe declarar mediante decreto, zona catastral las áreas sobre las cuales se desarrollaren trabajos de delimitación, mensura, determinación del propietario o poseedor, y elaboración de la ficha de todas las parcelas contenidas dentro de su comprensión, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 2 inciso 1º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187 Tomo No. 329 del 10 del mismo mes y año, adoptó el siguiente **ACUERDO:** Autorizar al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, para que gestione ante el Ministerio de Economía, la emisión del Decreto Ejecutivo que declare zona catastral, para los efectos que establece la Ley de Catastro, las circunscripciones territoriales urbanas y rurales de los departamentos de La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión. A solicitud del señor Director Ejecutivo, el Consejo acordó celebrar la próxima sesión ordinaria, el día jueves dieciocho del corriente mes y año a las dieciséis horas y treinta minutos. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO QUINCE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil trece. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chévez Ruiz; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amilcar Portillo Portillo, respectivamente. También está presente el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo.

Establecimiento del Quórum. A continuación, el señor Viceministro de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido; y dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Lectura y Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura de las Actas de las Sesiones: Ordinaria No. 14, y Extraordinaria No. 4; de fechas 4 y 11 de julio de 2013, respectivamente. Punto número cuatro: Políticas para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos Institucionales. Punto número cinco: Proyecto de Presupuesto del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal 2014. Punto número seis: Lineamiento sobre cálculo de derechos registrales, en el caso de garantía prendaria. Punto número siete: Opinión legal sobre Acuerdo No. 142-CNR/2013. Punto número ocho: Informes. Punto número nueve: Varios.** Los puntos han sido agendados como información oficiosa; y el señor Viceministro de Comercio e Industria preguntó si existían observaciones a la agenda. El Director Ejecutivo solicitó al Consejo, que antes de tratar el punto número cuatro, analizara el punto número seis: Lineamiento sobre cálculo de derechos registrales, en el caso de garantía prendaria; después, un tema que sería presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, debido a que ambos puntos son relativamente cortos; y posteriormente tratar el punto número cuatro, y concluir